

1. GENERALIDADES

La presente política se desarrolla de conformidad con la entrada en vigencia de la Ley Estatutaria 1581 de 2012 y Decreto 1377 de 2013 los cuales tienen por objeto dictar las disposiciones generales para la protección de datos personales y desarrollar el derecho constitucional que tienen todas las personas a conocer, actualizar y rectificar las informaciones que se hayan recogido sobre ellas en bases de datos o archivos así como el derecho a la información; por tanto, MAURICIO BRAVO QUIMBAYA, teniendo en cuenta su condición de responsable del tratamiento de datos de carácter personal que le asiste y dentro de su deber legal y corporativo, encaminado a proteger el derecho a la privacidad de las personas, así como la facultad de conocer, actualizar o solicitar la información que sobre ellas se archive en bases de datos, ha diseñado la presente política de manejo de la información de carácter personal y bases de datos.

2. OBJETIVO GENERAL

Con la implementación de ésta política, se pretende garantizar la reserva de la información y la seguridad sobre el tratamiento que se le dará a la misma a todos los clientes, proveedores, empleados y terceros de quienes MAURICIO BRAVO QUIMBAYA, ha obtenido legalmente información y datos personales conforme a los lineamientos establecidos por la ley.

3. DEFINICIONES

Para efectos de la presente política, se tendrán en cuenta las siguientes definiciones que se encuentran en la legislación referente a la Protección de Datos Personales:

Autorización: Consentimiento previo, expreso e informado del Titular para llevar a cabo el Tratamiento de datos personales.

Aviso de privacidad: Comunicación verbal o escrita generada por el Responsable, dirigida al Titular para el tratamiento de sus datos personales, mediante la cual se le informa acerca de la existencia de las políticas de tratamiento de información que le serán aplicables, la forma de acceder a las mismas y las finalidades del tratamiento que se pretende dar a los datos personales.

Base de Datos: Conjunto organizado de datos personales que sea objeto de tratamiento.

Dato personal: Cualquier información vinculada o que pueda asociarse a una o varias personas naturales determinadas o determinables.

Dato privado: “Es el dato que por su naturaleza íntima o reservada sólo es relevante para el Titular”.

Dato público: Es el dato que no sea semiprivado, privado o sensible. Son considerados datos públicos, entre otros, los datos relativos al estado civil de las personas, a su profesión u oficio ya su calidad de comerciante o de servidor público. Por su naturaleza, los datos públicos pueden estar contenidos, entre otros, en registros públicos,

Elaboró	Fecha	Aprobó	Código	Versión	Pág.
MAURICIO BRAVO QUIMBAYA	27/03/23	Gerente MAURICIO BRAVO QUIMBAYA	MBQ - 01	2.0	1

POLÍTICAS TRATAMIENTO DATOS PERSONALES

documentos públicos, gacetas y boletines oficiales y sentencias judiciales debidamente ejecutoriadas que no estén sometidas a reserva.

Dato semiprivado: “Es semiprivado el dato que no tiene naturaleza íntima, reservada, ni pública y cuyo conocimiento o divulgación puede interesar no sólo a su Titular sino a cierto sector o grupo de personas o a la sociedad en general, como el dato financiero y crediticio de actividad comercial o de servicios a que se refiere el Título IV” de la Ley 1266.

Datos sensibles: Se entiende por datos sensibles aquellos que afectan la intimidad del Titular o cuyo uso indebido puede generar su discriminación, tales como que revelen el origen racial o étnico, la orientación política, las convicciones religiosas o filosóficas, la pertenencia a sindicatos, organizaciones sociales, de derechos humanos o que promueva intereses de cualquier partido político o que garanticen los derechos y garantías de partidos políticos de oposición, así como los datos relativos a la salud, a la vida sexual, y los datos biométricos.

Encargado del Tratamiento: Persona natural o jurídica, pública o privada, que por sí misma o en asocio con otros, realice el Tratamiento de datos personales por cuenta del Responsable del Tratamiento.

Responsable del Tratamiento: Persona natural o jurídica, pública o privada, que por sí misma o en asocio con otros, decida sobre la base de datos y/o el Tratamiento de los datos.

Titular: Persona natural cuyos datos personales sean objeto de Tratamiento.

Transferencia: La transferencia de datos tiene lugar cuando el responsable y/o encargado del tratamiento de datos personales, ubicado en Colombia, envía la información o los datos personales a un receptor, que a su vez es responsable del tratamiento y se encuentra dentro o fuera del país.

Transmisión: Tratamiento de datos personales que implica la comunicación de los mismos dentro o fuera del territorio de la República de Colombia cuando tenga por objeto la realización de un tratamiento por el encargado por cuenta del responsable.

Tratamiento: Cualquier operación o conjunto de operaciones sobre datos personales, tales como la recolección, almacenamiento, uso, circulación o supresión.

4. RESPONSABLES DEL TRATAMIENTO

MAURICIO BRAVO QUIMBAYA, tiene la calidad de responsable del tratamiento y a través de la presente política se permite informar sus datos de identificación:

Razón social: MAURICIO BRAVO QUIMBAYA

NIT: 79.786.779-9

Domicilio principal: Carrera 73a No. 71a-63

Teléfono: 675-7903 232-5874

Email de contacto: ventas@madercantos.com

Elaboró	Fecha	Aprobó	Código	Versión	Pág.
MAURICIO BRAVO QUIMBAYA	27/03/23	Gerente MAURICIO BRAVO QUIMBAYA	MBQ - 01	2.0	2

5. ENCARGADOS DEL TRATAMIENTO

Razón social: MAURICIO BRAVO QUIMBAYA
NIT: 79.786.779-9
Domicilio principal: Carrera 73a No. 71a-63
Teléfono: 675-7903 232-5874
Email de contacto: ventas@madercantos.com

6. DERECHOS QUE TIENEN TODOS LOS TITULARES DE DATOS PERSONALES

Todo proceso que conlleve el tratamiento por parte de cualquier área de la compañía de datos personales tanto de clientes, proveedores, empleados y en general cualquier tercero con el cual MAURICIO BRAVO QUIMBAYA, sostenga relaciones comerciales y laborales deberá tener en cuenta e informarle de manera expresa y previa, por cualquier medio del cual se pueda conservar una constancia de su cumplimiento, y de conformidad con lo establecido en la ley 1581 de 2012, los derechos que le asisten a ese titular de los datos, los cuáles se expresan a continuación:

1. Derecho a conocer, actualizar, rectificar, consultar sus datos personales en cualquier momento frente a MAURICIO BRAVO QUIMBAYA, respecto a los datos que considere parciales, inexactos, incompletos, fraccionados y aquellos que induzcan a error o aquellos cuyo Tratamiento esté expresamente prohibido o no haya sido autorizado.
2. Derecho a solicitar en cualquier momento una prueba de la autorización otorgada a MAURICIO BRAVO QUIMBAYA.
3. Derecho a ser informado por MAURICIO BRAVO QUIMBAYA, previa solicitud del titular de los datos, respecto del uso que le ha dado a los mismos.
4. Derecho a presentar ante la Superintendencia de Industria y Comercio las quejas que considere pertinentes para hacer valer sus derechos por infracciones a lo dispuesto en la normatividad frente a la compañía.
5. Derecho a revocar la autorización y/o solicitar la supresión de algún dato cuando considere que MAURICIO BRAVO QUIMBAYA, no ha respetado sus derechos y garantías constitucionales.
6. Derecho a acceder en forma gratuita a los datos personales que voluntariamente decida compartir con MAURICIO BRAVO QUIMBAYA.

Estos derechos podrán ser ejercidos:

Elaboró	Fecha	Aprobó	Código	Versión	Pág.
MAURICIO BRAVO QUIMBAYA	27/03/23	Gerente MAURICIO BRAVO QUIMBAYA	MBQ - 01	2.0	3

POLÍTICAS TRATAMIENTO DATOS PERSONALES

1. Por el titular, quien deberá acreditar su identidad en forma suficiente por los distintos medios que le ponga a disposición MAURICIO BRAVO QUIMBAYA.
2. Por los causahabientes del titular, quienes deberán acreditar tal calidad.
3. Por el representante y/o apoderado del titular, previa acreditación de la representación o apoderamiento.
4. Por estipulación a favor de otro o para otro.

7. DEBERES QUE TIENE MAURICIO BRAVO QUIMBAYA, RESPECTO A LOS TITULARES DE LOS DATOS

MAURICIO BRAVO QUIMBAYA, reconoce que los datos personales son propiedad de los titulares de los mismos y que únicamente tales personas podrán decidir sobre éstos. En este sentido, hará uso exclusivo para aquellas finalidades para las que sea facultado en los términos de la ley y en aras de lo anterior se permite informar a continuación los deberes que asume en su calidad de responsable del tratamiento de conformidad con lo establecido en el artículo 17 de la Ley 1581 de 2012:

1. MAURICIO BRAVO QUIMBAYA, garantizará al Titular, en todo tiempo, el pleno y efectivo ejercicio del derecho de hábeas data, es decir, la posibilidad de conocer la información que sobre él exista o repose en el banco de datos, solicitar la actualización o corrección de datos y tramitar consultas, todo lo cual se realizará por conducto de los mecanismos de consultas o reclamos previstos en la presente política.
2. MAURICIO BRAVO QUIMBAYA, buscará el medio a través del cual obtener la autorización expresa por parte del titular de los datos para realizar cualquier tipo de tratamiento.
3. MAURICIO BRAVO QUIMBAYA, deberá informar de manera clara y expresa a sus clientes, empleados, proveedores y terceros en general de quienes obtenga bases de datos el tratamiento al cual serán sometidos los mismos y la finalidad de dicho tratamiento. Para ello, se deberá diseñar la estrategia a través de la cual para cada evento, mecánica o solicitud de datos que se realice, informará a los mismos el respectivo tratamiento de que se trate. Algunos de estos medios puede ser el envío de mensajes de texto, diligenciamiento de formatos físicos, a través de la línea de atención al cliente entre otros.
4. MAURICIO BRAVO QUIMBAYA, deberá informar a los titulares de los datos para cada caso, el carácter facultativo de responder y otorgar la respectiva información solicitada. En todos los casos en los que se recopilen datos, se

Elaboró	Fecha	Aprobó	Código	Versión	Pág.
MAURICIO BRAVO QUIMBAYA	27/03/23	Gerente MAURICIO BRAVO QUIMBAYA	MBQ - 01	2.0	4

POLÍTICAS TRATAMIENTO DATOS PERSONALES

deberá informar los derechos que le asisten a todos los titulares respecto a sus datos.

5. MAURICIO BRAVO QUIMBAYA, deberá informar la identificación, dirección física o electrónica y teléfono de la persona o área que tendrá la calidad de responsable del tratamiento.
6. MAURICIO BRAVO QUIMBAYA, deberá conservar con las debidas seguridades los registros de datos personales almacenados para impedir su deterioro, pérdida, alteración, uso no autorizado o fraudulento y, realizar periódica y oportunamente la actualización y rectificación de los datos, cada vez que los titulares de los mismos le reporten novedades o solicitudes.
7. MAURICIO BRAVO QUIMBAYA, suministrará al Encargado del Tratamiento, según el caso, únicamente datos cuyo Tratamiento esté previamente autorizado de conformidad con lo previsto en la ley.
8. MAURICIO BRAVO QUIMBAYA, tramitará las consultas y reclamos formulados en los términos señalados en la ley.

8. AUTORIZACIÓN

MAURICIO BRAVO QUIMBAYA, requiere de manera libre, previa y expresa y debidamente soportada por parte de los titulares de los datos, la autorización para su uso por lo cual ha dispuesto mecanismos idóneos garantizando para cada caso que sea posible verificar el otorgamiento de dicha autorización.

La misma podrá constar en cualquier medio, bien sea un documento físico, electrónico o en cualquier formato que garantice su posterior consulta a través de herramientas técnicas, tecnológicas y desarrollos de seguridad informática.

La autorización es una declaración que informa al titular de los datos la siguiente información:

- Quien es el responsable o encargado de recopilar la información.
- Datos recopilados.
- Finalidades del tratamiento.
- Procedimiento para el ejercicio de los derechos de acceso, corrección, actualización o supresión de datos.
- Información sobre recolección de datos sensibles.

Elaboró	Fecha	Aprobó	Código	Versión	Pág.
MAURICIO BRAVO QUIMBAYA	27/03/23	Gerente MAURICIO BRAVO QUIMBAYA	MBQ - 01	2.0	5

POLÍTICAS TRATAMIENTO DATOS PERSONALES

9. DATOS RECOLECTADOS ANTES DE LA EXPEDICIÓN DEL DECRETO 1377 DE 2013

Para efectos de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 9º de la Ley 1581 de 2012, los Responsables del tratamiento de datos personales establecerán mecanismos para obtener la Autorización de los titulares o de quien se encuentre legitimado en los términos de la Ley.

Estos mecanismos podrán ser predeterminados a través de medios técnicos que faciliten al titular su manifestación automatizada. La Autorización podrá otorgarse conforme a alguna de las siguientes opciones: (i) Por escrito, (ii) De forma verbal o (iii) Mediante conductas inequívocas del titular que permitan concluir de manera razonable que otorgó la autorización.

En ningún caso el silencio podrá asimilarse a una conducta inequívoca.

Así mismo, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 10º del Decreto 1377 de 2013, MAURICIO BRAVO QUIMBAYA, remitió vía correo electrónico, el aviso de privacidad a través del cual comunico la existencia de la presente política, informando al respecto a la Superintendencia de Industria y Comercio.

Conforme se indica en este Decreto, si en el término de treinta (30) días hábiles a partir de la implementación del anterior mecanismo, los titulares no contactaron al RESPONSABLE o ENCARGADO para solicitar la supresión de sus datos personales, el RESPONSABLE y ENCARGADO podrán continuar realizando el Tratamiento de los datos personales contenidos en sus bases de datos para la finalidad o finalidades previstas e indicadas en la política de tratamiento de la información.

10. CASOS EN LOS CUALES MAURICIO BRAVO QUIMBAYA, NO REQUIERE AUTORIZACIÓN PARA EL TRATAMIENTO DE LOS DATOS QUE TENGA EN SU PODER

1. Cuando la información sea solicitada a la compañía por una entidad pública o administrativa que esté actuando en ejercicio de sus funciones legales o por orden judicial.
2. Cuando se trate de datos de naturaleza pública debido a que éstos no son protegidos por el ámbito de aplicación de la norma.
3. Eventos de urgencia médica o sanitaria debidamente comprobadas.
4. En aquellos eventos donde la información sea autorizada por la ley para cumplir con fines históricos, estadísticos y científicos.
5. Cuando se trate de datos relacionados con el registro civil de las personas debido a que ésta información no es considerada como un dato de naturaleza privada.

Elaboró	Fecha	Aprobó	Código	Versión	Pág.
MAURICIO BRAVO QUIMBAYA	27/03/23	Gerente MAURICIO BRAVO QUIMBAYA	MBQ - 01	2.0	6

POLÍTICAS TRATAMIENTO DATOS PERSONALES

11. A QUIENES SE LES PUEDE ENTREGAR INFORMACIÓN POR PARTE DE MAURICIO BRAVO QUIMBAYA, SIN NECESIDAD DE CONTAR CON AUTORIZACIÓN DE LOS TITULARES DE LOS DATOS

1. A los titulares de los datos, sus herederos o representantes en cualquier momento y a través de cualquier medio cuando así lo soliciten a MAURICIO BRAVO QUIMBAYA.,
2. A las entidades judiciales o administrativas en ejercicio de funciones que eleven algún requerimiento a la compañía para que le sea entregada la información.
3. A los terceros que sean autorizados por alguna ley de la República de Colombia.
4. A los terceros a los que el Titular del dato autorice expresamente entregar la información y cuya autorización sea entregada a MAURICIO BRAVO QUIMBAYA.

12. REVOCATORIA DE LA AUTORIZACIÓN

Los titulares de los datos personales pueden en cualquier momento revocar la autorización otorgada a MAURICIO BRAVO QUIMBAYA, para el tratamiento de sus datos personales o solicitar la supresión de los mismos, siempre y cuando no lo impida una disposición legal o contractual.

MAURICIO BRAVO QUIMBAYA, establecerá mecanismos sencillos y gratuitos que permitan al titular revocar su autorización o solicitar la supresión sus datos personales, al menos por el mismo medio por el que lo otorgó.

13. TRATAMIENTO AL CUAL SERÁN SOMETIDOS LOS DATOS Y FINALIDAD DEL MISMO EN MAURICIO BRAVO QUIMBAYA.

MAURICIO BRAVO QUIMBAYA, en el desarrollo de su objeto social y sus relaciones con terceros, entiéndase por estos clientes, empleados, proveedores, acreedores, aliados estratégicos, filiales, subordinadas entre otros; recopila constantemente datos para llevar a cabo diversas finalidades y usos dentro de los cuales se pueden enmarcar:

- a) Desarrollar relaciones con terceros con fines administrativos, comerciales, promocionales, informativos, de mercadeo y ventas.
- b) Informar sobre nuevos productos o servicios.
- c) Realizar tratamientos estadísticos de sus datos.

Elaboró	Fecha	Aprobó	Código	Versión	Pág.
MAURICIO BRAVO QUIMBAYA	27/03/23	Gerente MAURICIO BRAVO QUIMBAYA	MBQ - 01	2.0	7

POLÍTICAS TRATAMIENTO DATOS PERSONALES

- d) Evaluar la calidad de productos o servicios.
- e) Desarrollar actividades de mercadeo y promocionales.
- f) Transmitir, mediante publicación en la web de MAURICIO BRAVO QUIMBAYA, correo físico, electrónico, celular o dispositivo móvil, - vía mensajes de texto (SMS y/o MMS) información comercial, publicitaria o promocional sobre los productos y/o servicios, eventos y/o promociones, con el fin de impulsar, invitar, dirigir, ejecutar, informar y de manera general, llevar a cabo campañas, promociones o concursos.
- g) Realizar estudios internos sobre el cumplimiento de las relaciones comerciales y estudios de mercado.
- h) Atender servicios y/o solicitudes a través de la línea de atención al cliente.
- i) Dar cumplimiento a obligaciones contraídas con el Titular.
- j) Responder requerimientos legales de entidades administrativas y judiciales.
- k) Ejecutar el contrato de trabajo.
- l) Garantizar la seguridad de MAURICIO BRAVO QUIMBAYA.
- m) Desarrollar actividades de capacitación.
- n) Buscar un conocimiento más cercano con todos sus clientes, proveedores, empleados y terceros vinculados

En relación con lo anterior, MAURICIO BRAVO QUIMBAYA, podrá ejecutar las siguientes acciones:

1. Obtener, almacenar, compilar, intercambiar, actualizar, recolectar, procesar, reproducir y/o disponer de los datos o información parcial o total de aquellos titulares que le otorguen la debida autorización en los términos exigidos por la ley y en los formatos que para cada caso estime convenientes.
2. Clasificar, ordenar, separar la información suministrada por el titular de los datos.

Elaboró	Fecha	Aprobó	Código	Versión	Pág.
MAURICIO BRAVO QUIMBAYA	27/03/23	Gerente MAURICIO BRAVO QUIMBAYA	MBQ - 01	2.0	8

POLÍTICAS TRATAMIENTO DATOS PERSONALES

3. Efectuar investigaciones, comparar, verificar y validar los datos que obtenga en debida forma con centrales de riesgo crediticio con las cuales se tengan relaciones comerciales.
 4. Extender la información que obtenga en los términos de la ley de habeas data, a las empresas con las que contrata los servicios de captura, almacenamiento y manejo de sus bases de datos previas las debidas autorizaciones que en ese sentido obtenga.
 5. Transferir los datos o información parcial o total a sus filiales, comercios, empresas y/o entidades aliadas y aliados estratégicos.
14. TRATAMIENTO Y PROTECCIÓN DATOS PERSONALES DE MENORES DE EDAD Y ADOLESCENTES

De acuerdo con lo establecido en la Ley 1581 de 2012, el tratamiento de los datos personales de los niños, niñas y adolescentes se encuentra prohibido, salvo aquellos que por su naturaleza son públicos. No obstante lo anterior, la Corte Constitucional indicó que sin importar la naturaleza del dato, se puede realizar el tratamiento de éstos “siempre y cuando el fin que se persiga con dicho tratamiento responda al interés superior de los niños, niñas y adolescentes y se asegure sin excepción alguna el respeto a sus derechos prevalentes”.

En consecuencia, cuando MAURICIO BRAVO QUIMBAYA, requiera el tratamiento de datos personales de niños, niñas y adolescentes deberá cumplir con los siguientes parámetros y requisitos:

1. Responder y respetar el interés superior de los niños, niñas y adolescentes.
2. Asegurar el respeto de sus derechos fundamentales.

Por lo anterior, MAURICIO BRAVO QUIMBAYA, asegurará que el Tratamiento de los datos personales de niños, niñas y adolescentes será realizado respetando sus derechos, razón por la cual, en las actividades comerciales y de mercadeo que realice deberá contar con la autorización previa, expresa e informada del padre, o la madre, o del representante legal de la niña, niño o adolescente.

15. FORMA DE PROCEDER RESPECTO A LAS CONSULTAS Y SOLICITUDES HECHAS POR LOS TITULARES DE LOS DATOS

Todo titular de datos personales tiene derecho a realizar consultas y elevar solicitudes a MAURICIO BRAVO QUIMBAYA, respecto al manejo y tratamiento dado a su información.

Procedimiento para el trámite de reclamos o solicitudes: Toda solicitud, petición, queja o reclamo (QRS) que sea presentada a MAURICIO BRAVO QUIMBAYA, por parte de cualquier titular o sus herederos, respecto al manejo y tratamiento dado a su información,

Elaboró	Fecha	Aprobó	Código	Versión	Pág.
MAURICIO BRAVO QUIMBAYA	27/03/23	Gerente MAURICIO BRAVO QUIMBAYA	MBQ - 01	2.0	9

POLÍTICAS TRATAMIENTO DATOS PERSONALES

será resuelta de conformidad con la ley regulatoria al derecho al habeas data y será tramitado bajo las siguientes reglas:

La petición o reclamo se formulará mediante escrito dirigido a MAURICIO BRAVO QUIMBAYA, o cualquier otro de los medios definidos en la presente política para tal fin, así:

1. Por medio del Formulario de recepción de Quejas, Reclamos y Sugerencias en las oficinas MAURICIO BRAVO QUIMBAYA.
2. Página Web en la dirección: www.madercantos.wixsite.com/mader-cantos en el link contáctanos.
3. Correo electrónico: ventas@madercantos.com
4. Línea 675-7903 232-5874

Para dicho requerimiento la consulta deberá contar con la siguiente información:

Identificación del titular, descripción de los hechos que dan lugar al reclamo, dirección o medio a través del cual desea obtener su respuesta, y si fuere el caso, presentando los documentos de soporte que se quieran hacer valer. En caso de que el escrito resulte incompleto, MAURICIO BRAVO QUIMBAYA, solicitará al interesado para que subsane las fallas dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la recepción del reclamo. Transcurridos dos (2) meses desde la fecha del requerimiento, sin que el solicitante presente la información requerida, se entenderá que ha desistido de la reclamación o petición.

Todas las consultas serán atendidas en un término no superior a diez (10) días hábiles contados a partir de la fecha de su recibo. Si no fuere posible atender la consulta dentro del término indicado, se informará al interesado el motivo de la demora, señalando además la fecha en que se dará respuesta a su consulta. De cualquier manera, la nueva fecha no será superior a cinco (5) días hábiles siguientes al vencimiento del término inicial de diez (10) días.

Reclamos:

El Titular o sus herederos que consideren que la información que sobre él repose en las bases de datos debe ser objeto de corrección, actualización o supresión, o que desee revocar la autorización otorgada para el tratamiento de sus datos podrán presentar un reclamo ante MAURICIO BRAVO QUIMBAYA, el cual será tramitado bajo las siguientes reglas:

1. El reclamo se formulará mediante solicitud dirigida a MAURICIO BRAVO QUIMBAYA, (en los mismos canales de atención que para las consultas), con la identificación del Titular, la descripción de los hechos que dan lugar al reclamo, dirección o medio a través del cual desea obtener su respuesta, y acompañándolo de los documentos que se quiera hacer valer (si hay a lugar). Si el reclamo resulta

Elaboró	Fecha	Aprobó	Código	Versión	Pág.
MAURICIO BRAVO QUIMBAYA	27/03/23	Gerente MAURICIO BRAVO QUIMBAYA	MBQ - 01	2.0	10

POLÍTICAS TRATAMIENTO DATOS PERSONALES

incompleto, se requerirá al interesado dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la recepción del reclamo para que subsane las fallas. Transcurridos dos (2) meses desde la fecha del requerimiento, sin que solicitante presente la información requerida, se entenderá que ha desistido del reclamo.

2. Una vez recibido el reclamo completo, se incluirá en la base de datos una leyenda que diga “reclamo en trámite” y el motivo del mismo, en un término no mayor a dos (2) días hábiles. Dicha leyenda deberá mantenerse hasta que el reclamo sea decidido.
3. El término máximo para atender el reclamo será de quince (15) días hábiles contados a partir del día siguiente a la fecha de su recibo. Cuando no fuere posible atender el reclamo dentro de dicho término, se informará al interesado los motivos de la demora y la fecha en que se atenderá su reclamo, la cual en ningún caso podrá superar los ocho (8) días hábiles siguientes al vencimiento del término inicial de quince (15) días.
4. El Titular o sus herederos sólo podrán elevar queja ante la Superintendencia de Industria y Comercio una vez haya agotado el trámite de consulta o reclamo ante MAURICIO BRAVO QUIMBAYA.

16. LEGISLACIÓN NACIONAL VIGENTE SOBRE LA PROTECCIÓN DE DATOS.

El presente documento se encuentra regulado por la Ley 1581 de 2012, el Decreto 1377 de 2013, así como por toda otra ley, decreto, o regulación que la modifique, reglamente, o derogue. En cualquier caso de conflicto entre este documento y la ley, primará lo establecido en la ley aún si no se encuentra aquí descrito.

17. VIGENCIA

Los Datos Personales que sean almacenados, utilizados o transmitidos permanecerán en las Bases de Datos de MAURICIO BRAVO QUIMBAYA, durante el tiempo que sea necesario para cumplir las finalidades mencionadas en este documento, para las cuales fueron recolectados.

18. MODIFICACIONES

Este documento podrá ser modificado por parte de MAURICIO BRAVO QUIMBAYA, de conformidad con el Decreto 1377 de 2013, cualquier cambio sustancial en las Políticas de Tratamiento se comunicará oportunamente a los Titulares de los Datos Personales de una manera eficiente, antes de implementar las nuevas políticas.

19. ANEXOS

No Aplica

Elaboró	Fecha	Aprobó	Código	Versión	Pág.
MAURICIO BRAVO QUIMBAYA	27/03/23	Gerente MAURICIO BRAVO QUIMBAYA	MBQ - 01	2.0	11

20. CONTROL DE CAMBIOS

VERSIÓN	DESCRIPCIÓN DE LOS CAMBIOS
2.0	Ajuste de información de contacto

REVISIÓN

Nombre: PAOLA GAITAN
Cargo: Gerente Administrativa

APROBACIÓN

Nombre: MAURICIO BRAVO QUIMBAYA
Cargo: Representante Legal

Fecha: 27.03.2023

Fecha: 27.03.2023

Elaboró	Fecha	Aprobó	Código	Versión	Pág.
MAURICIO BRAVO QUIMBAYA	27/03/23	Gerente MAURICIO BRAVO QUIMBAYA	MBQ - 01	2.0	12